

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2024-164 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de diciembre de 2023 acordó aprobar provisionalmente la modificación de las cuotas de los siguientes tributos, y sus ordenanzas fiscales:

- TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO.
- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el expediente se expone al público por término de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones se entenderán elevados a definitivos los acuerdos provisionales adoptados sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vega de Liébana, 8 de enero de 2024.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2024/164